

hase por quanto mencionen las Ordenanzas,
y nuevo Arreglo, con las adiciones hechas a
ellas por don Cavallero Comisario en el Con-
sejo de Indias, haciendo saber desde luego
a las Personas a quien corresponden para su
mas puntual y efectivo cumplimiento.

En el 8.º de Juan de Aguilera Regidor.
Viose en este Ayuntamiento un Oficio pasado por el
Sr. Juan de Procel, y Arvizu, con fecha de die-
cho de Noviembre inmediato pasado, acompañando
Copia de la Caxa de Residencia, y Finiquito, dado el
Sr. D. Juan de la Capital, y Contaduría Pral
de este Reino, en vista de las Cuentas Generales, dadas
el Decretario de los Caudales de esta Ciu. relativos a todo
el año proximo anterior: Remendado por esta Ciu.
Acuerda: Que en su virtud.

En este Ayuntamiento se dio un Memorial presentado
por don Juan Gomez el primero Alcaide, y Jefe
de la Casa de la Matanza, por el q.º haciendo presente
los Alcaides conserchados en el tiempo de su
dicho de Encargo, suplica a esta Ciudad se le sea nom-
brar por Substituto a don Juan hijo, mediante lo con-
tado de accidentes que padeció, y Abanzada hecha en
se halla: Remendado por esta Ciu. Acuerda: Nom-
bra por tal Substituto a don Juan Gomez, su hijo
del Proprietario a don Juan Gomez, su hijo.

En el 8.º de Juan de Aguilera Regidor.
Entraron los Señores D. Diego Herrera, y D. Luis
Campesano Regidores.

En el 8.º de Juan de Aguilera Regidor.
Viose en esta Ciu. haver fallecido D. Rafael de
Liano, Beneficiario y Capellan, que sea sede vacante
y esta vacante este Encargo de la misma atención:
Remendado por esta Ciu. Acuerda: Que por don D.º
D.º Loidore se va al donor Caxa de esta Ig.ª Parro-
quia para que de las Providencias que correspondan, a fin
de que no falte lo Riba para los Prebostes, y en

